LUZ ADRIANA

ALCALDÍA DE
FLANDES

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE FLANDES

CERTIFICA:

QUE REVISADO EL MANUAL DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA PARA LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE FLANDES, NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE QUE CUMPLA CON LAS ACTIVIDADES PARA CONTRATAR LA "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DEL SECTOR COMERCIAL Y PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA.".** Que por lo anterior se hace necesario contratar una persona natural que cumpla con las actividades enmarcadas en el objeto contractual señalado.

Dado en Flandes, a los 14 OCT 2026

DAMARA HAIDY LEAL LEAL
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Erin Caro – Abogado Contratista Secretaria Educación, Desarrollo Económico y Social
Revisó: Cesar Rojas – Profesional Universitario

Powered by CamScanner